

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 2.097/2018

Vistos los informes de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en los que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la construcción de nuevos nichos en el Cementerio Ntra. Sra. del Rosario, Distrito de Peñarroya, resultando imprescindible la exhumación de los restos cadavéricos en tumba aparentemente abandonada, situada en la prolongación de los nichos del Grupo 6 nº 157, en la que, la única identificación existente es "una chapa de bronce fijada sobre cruz, correspondiendo al nombre de Sr. Ángel García".

Visto el informe del Departamento de Cementerios, señalando que no consta información de los titulares o herederos de los citados restos cadavéricos, al tratarse de enterramientos de más de cien años de antigüedad Visto que con fecha 11 de mayo de 2018 se inició expediente para la exhumación y traslado en el mismo Cementerio de Ntra. Sra. del Rosario, en el Distrito de Peñarroya, de los restos cadavéricos, en la prolongación de los nichos del Grupo 6 nº 157, con el objeto de proceder a la construcción de nuevos nichos.

Visto que con fecha 15 de mayo de 2018 se publicó la citada

Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos de dar audiencia durante el plazo de diez días, a los titulares de los Derechos funerarios que puedan verse afectados para que aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Visto que transcurrido diez días desde la publicación no se ha presentado alegación alguna.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**HE RESUELTO**

Primero. Ordenar la exhumación de los restos cadavéricos en tumba aparentemente abandonada, situada en la prolongación de los nichos del Grupo 6 nº 157, en la que, la única identificación existente es "una chapa de bronce fijada sobre cruz, correspondiendo al nombre de Sr. Angel García".y su posterior reihumación en el nicho nº 185, fila 5ª, Grupo 3º con el objeto de proceder a la construcción de nuevos nichos, a cargo de este Ayuntamiento.

Segundo. Publicar la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Córdoba, 14 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.